



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



357-XLI-2013

EL SUSCRITO, M. EN C. JESÚS DRUK GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**, A USTEDES:

C.P. GERARDO MANRÍQUEZ AMADOR, TESORERO MUNICIPAL
C. EDILBERTO GRACIANO CHÁVEZ, OFICIAL MAYOR

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE** DE CABILDO NÚMERO **41** CELEBRADA LOS DÍAS **04, 09 Y 16 DE OCTUBRE DE 2013**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, ESPECÍFICAMENTE EN ASUNTOS GENERALES SE PRESENTÓ EL PUNTO DE ACUERDO DEL ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTABLES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTERNA A LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA AUDITAR LOS PERIODOS DE MAYO A DICIEMBRE DEL 2011, ENERO A DICIEMBRE DE 2012 Y DE ENERO A JUNIO DE 2013; MISMO QUE FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Dentro del contenido programático del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2015, se clasificaron 5 Ejes estratégicos que propone el Gobierno Municipal realizar, siendo uno de ellos el de un Municipio de Servicios donde se contempla Finanzas Públicas responsables y gobierno austero así como a Transparencia y Rendición de cuentas, por el cual se propone garantizar a la ciudadanía el adecuado ejercicio de los recursos públicos.

En referencia a lo anterior, una de las acciones a realizar para el cumplimiento de estos objetivos, es el de llevar a cabo auditorías permanentes en el gobierno municipal, para evaluar entre otras cosas, el uso y destino de recursos públicos.

De acuerdo al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, B.C.S., es obligación del Ayuntamiento vigilar que el gasto público municipal se realice conforme al presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur.

Por lo anterior, queda patente que éste gobierno municipal aspira a ser ente que rinde cuentas claras a la ciudadanía que representa, teniendo en claro que en origen dicha vigilancia se implementa mediante la fiscalización interna que el ejecutivo municipal desarrolla a través de la contraloría municipal, también es un hecho que las acciones de



357-XLI-2013

transparencia se fortalecen cuando se contratan los servicios profesionales de firmas independientes de auditores para auxiliar las referidas labores de fiscalización; lo anterior sin perjuicio de las atribuciones de fiscalización externa que le corresponde realizar por ministerio de la ley, al H. Congreso del Estado a través del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

En esa tesitura, el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, propongo ante este Cuerpo Colegiado de Cabildo, se analice y en su caso, se apruebe la Contratación de Servicios Profesionales Contables para la Realización de una Auditoría Externa a las Finanzas Públicas Municipales, dentro de su enfoque financiero y presupuestal, por el periodo de ejercicio de gobierno del 01 de mayo a 31 de diciembre de 2011, 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de enero a junio de 2013, y que permita a este Cabildo, tomar opinión respecto de la razonabilidad de la cuenta pública, asimismo, evaluar el correcto uso y destino de los recursos públicos que conforman la hacienda pública municipal.

El objetivo de la anterior propuesta, será que la firma contable que la lleve a cabo, hará un estudio general, del cual deberá rendir un informe profesional de calidad estipulados por las normas y procedimientos de auditoría; sobre la base de que dicho trabajo, partirá de la aplicación de los principios básicos de contabilidad gubernamental de conformidad la normatividad de la materia.

Dicha auditoría deberá contener las observaciones que se deriven de los resultados, refiriéndose al señalamiento de deficiencias, irregularidades u otros hallazgos relevantes, en su caso puedan advertirse; debiendo describirse las causas, los efectos y los preceptos legales que pudieran incumplirse, a efecto de que puedan emitirse recomendaciones preventivas y/o correctivas según resulte.

Teniendo la seguridad de que con lo anterior, además de cumplir con el mandato de vigilar el cumplimiento de la normatividad, fortalecerá el ambiente de control, y permitirá al gobierno lograr una mejor gestión en beneficio de la colectividad, se propone los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza la Contratación de Servicios Profesionales Contables para la realización de una Auditoría Externa a las Finanzas Públicas Municipales, dentro de su enfoque financiero y presupuestal, por el periodo de ejercicio de gobierno del 01 de mayo a 31 de diciembre de 2011, 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de enero a junio 2013, pudiendo ser mediante una firma nacional o internacional.

SEGUNDO: Se instruye a la Oficialía Mayor para que a través del procedimiento que cumpla con la normatividad se realice la contratación de servicios profesionales para la realización de una auditoría externa que incluya en su marco de referencia auditoría financiera, de legalidad, de gestión y de obra.



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



357-XLI-2013

TERCERO: Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General Municipal, Tesorero Municipal y Oficial Mayor, que conjuntamente suscriban el Contrato de Prestación de Servicios a que se refiere el punto Primero que antecede, una vez adjudicado en los términos referidos.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.


DOY FE

M. EN C. JESÚS DRUK GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
C. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
LIC ANA GABRIELA GÓMEZ ARVIZU.- DIR. MPAL. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ARCHIVO.-